

VISTO:

La Solicitud Nº 57399/D, emitida y autorizada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y el visto bueno de la Secretaría de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de una (1) Motosierra 40cc marca Husqvarna 435E y dos (2) Bombas Centrífugas K35/1200 IE3 TDAB, a los efectos de ser utilizadas en los trabajos de mantenimiento de espacios verdes;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 20 de marzo de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con en visto bueno del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice por contratación directa por vía de excepción, en favor de la firma FERROGAS de DALLA RIVA LINO JAVIER - CUIT Nº 20-23494403-8, encuadrando la misma en el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada, por el importe de Pesos Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Dos con Once Centavos;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2467, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma DALLA RIVA LINO JAVIER - CUIT Nº -----20-23494403-8, para la adquisición de una (1) Motosierra 40cc marca Husqvarna 435E y dos (2) Bombas Centrífugas K35/1200 IE3 TDAB, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 652.362,11.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2281
Fecha 04 / 05 / 2020